

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana****Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02****Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 10 de febrero del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 0056 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor(a):

Director de la Institución Educativa Pública y privada

Presente.

ASUNTO: Difusión de Instructivo Retorno a la Presencialidad y/o semipresencialidad 2022

REFERENCIA: RM N° 531-2021-MINEDU y su modificatoria RM N° 048-2022-MINEDU
ESSE2022-INT-0016053
Folios (25)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que en el marco de la Resolución Ministerial N° 531 que aprueba "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana ha elaborado el "Instructivo Retorno a la Presencialidad y/o semipresencialidad -2022.

En tal sentido, se remite el citado instructivo a fin de que fortalezca el conocimiento de las normas citadas y guíe el buen retorno del servicio educativo. Asimismo, deberá ser compartido en sus Instituciones Educativas.

Es propicia la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi especial consideración.
Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09460-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021.

MLP /JASGESE
YCCA/CESEE
BJCR/EESSE

www.ugel02.gob.pe

Lte 02, Jirón Alfonso Bernal Montoya Mz B1, San
Martín de Porres 15103
Teléf.: 615 58 00 Anexo: 16039